



PLAN ESTRATEGICO 2009-2011

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FORMACIÓN PARA
LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDACTICA.

Fecha de inicio: Mayo 11 de 2009.
Fecha de finalización: Mayo 30 de 2010.

Dependencia responsable: Vicerrectoría Académica

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión y Publicación de convocatoria	Mayo 11 al 15 de 2009
Inicio recepción de propuestas	Mayo 22 de 2009
Ultima fecha para entrega de propuesta y documentos	Junio 20 de 2009
Verificación cumplimiento requisitos mínimos	Junio 23 de 2009
Proceso de evaluación	Julio 16 al 24 de 2009
Publicación de resultados	Julio 27 de 2009
Ajuste de las propuestas elegidas.	Julio 28 al 31 de 2009
Sustentación de la propuesta	Agosto 5 de 2009
Suscripción Acta de iniciación	Agosto 6 de 2009
Iniciación del proyecto	Agosto 10 de 2009
Fecha de entrega de resultados	Mayo 15 de 2010
Evaluación de informe final	Mayo 18 a 22 de 2010
Exposición pública de resultados	Mayo 28 de 2010

TERMINOS DE REFERENCIA.

1. Introducción.

Con base en las normas institucionales de planeación y en el marco de la ejecución de Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2005-2015 se han definido períodos trienales para la realización de planes parciales denominados Planes Estratégicos. Entre el año 2009 y 2011 se debe desarrollar el respectivo Plan Estratégico.

La Vicerrectoría Académica, con el apoyo de la Oficina de Planeación y Desarrollo, realizó desde finales del año 2008 una serie de acciones con las Facultades y Programas de la Universidad con el fin de formular el Plan Estratégico de su competencia. En el proceso de

retroalimentación se produjo un documento que define ocho (8) programas de trabajo para el período mencionado, entre los cuales está el Programa 1 “Formación Pedagógica y Didáctica” cuyo objetivo es mejorar la calidad del desempeño de los profesores (para todas y cada unas de las modalidades de contratación y metodologías de enseñanza).

El programa y su objetivo inicialmente se formularon acogiendo las propuestas de mejoramiento desprendidas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, en particular las sugerencias de los pares evaluadores, que han coincidido en la necesidad de superar distintas rigideces e inflexibilidades de los currículos. De igual modo, esta formulación incluye la necesidad de reducir los altos índices de deserción de estudiantes, de elevar los niveles de desempeño de quienes se presentan a las pruebas ECAES y además identificar acciones de mejoramiento del desempeño docente de conformidad con los resultados de evaluación que realiza la oficina de asuntos docentes. También, aumentar los bajos índices de consulta y uso de los recursos de la Biblioteca Central y del Centro Audiovisual.

De manera más amplia, el programa y su objetivo se inscriben en el propósito de hacer viable el desarrollo de la Universidad, tal como lo sugiere la introducción al documento de formulación del Plan Estratégico acogiendo las orientaciones de la UNESCO:

“En un mundo crecientemente interconectado, la Universidad está obligada a evaluar si desde su gestión, los programas de formación que ofrece y el conocimiento que produce están articulándose efectivamente a sus requerimientos de formación de personas. Esto es, estudiantes con altas capacidades de aprendizaje autónomo, dispuestos a respetar los derechos humanos, a promover y respetar la diversidad natural y cultural, convencidos de la importancia de la libertad de expresión, solidarios con todas las formas de vida.

La Universidad del Quindío estaría con ello respondiendo de mejor manera a las demandas de educación superior que como un derecho reclaman crecientemente los ciudadanos, de tal manera que puedan tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar de los beneficios del conocimiento científico.

De otra parte, las velocidades a las que se produce el conocimiento, la inmensa cantidad de información que circula especialmente a través de las redes digitales, señala la presencia de una dinámica de acrecentamiento de la brecha de desarrollo entre los países, que ya no se concibe como solamente económica sino que adopta la forma de brecha cognitiva. Para países como el nuestro, con inmensas dificultades financieras se torna prioritario combinar adecuadamente la necesidad de acelerar la producción de conocimiento e innovación en todos los ámbitos de la vida, las amplias demandas de numerosos grupos poblacionales que reclaman derechos materiales y culturales básicos y las limitaciones financieras, de tal modo que evitemos el aislamiento que podría ocurrir si no buscamos de manera deliberada insertarnos en la multiplicidad de redes de conocimiento que hoy se muestran como la forma emergente de organización del mismo.

Los anteriores enunciados pueden considerarse como los vectores que están definiendo la viabilidad de la Universidad del Quindío. De allí la importancia de disponerla para responder a

los retos que ello implica, reconociendo que nuestra mayor responsabilidad y la viabilidad señalada, pasan en primer lugar por la ampliación de nuestras capacidades de insertarnos en el entorno local. Esto es, la viabilidad de la Universidad está atada a la viabilidad de nuestro entorno local”.

Después de analizar los aportes de profesores de distintos programas, la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Planeación y Desarrollo modificaron la acción inicial dirigida a realizar un curso sin identificar suficientemente el problema a tratar, y acogieron la alternativa de convocar a los profesores de la Universidad para la realización de propuestas dirigidas a generar alternativas de formación que permitan incorporar innovaciones pedagógicas y didácticas para el ejercicio profesoral, abriendo así mayores posibilidades a los aportes señalados y otros que pudieran darse, provenientes de distintas perspectivas y experiencias de los profesores de la Universidad y definiendo también estos proyectos como propuestas piloto que seguramente orientarán sobre los cursos de acción que deban emprenderse para la consecución del objetivo propuesto. Con ello se espera enriquecer el acervo de aprendizajes institucionales e identificar formas para multiplicar los resultados positivos de este tipo de proyectos.

2. Objeto de la convocatoria.

La Vicerrectoría Académica y la Oficina de Planeación y Desarrollo, a través de esta convocatoria apoyarán con dinero y otros recursos la ejecución de proyectos dirigidos a proponer alternativas de formación para actualizar y mejorar las competencias didácticas y pedagógicas de los profesores de la Universidad, que permitan superar el ejercicio de formación centrado en la enseñanza para ubicarlo en el aprendizaje y la producción de conocimientos teniendo como referencia el marco señalado en la introducción de la presente convocatoria. Para el efecto, se deberá identificar el problema a tratar en el contexto de la Universidad del Quindío.

Las especificaciones de entrada y salida de los proyectos que se presenten son las siguientes:

- 2.1. Tener como objetivo la creación de estrategias institucionales permanentes de formación y actualización pedagógica y didáctica y su seguimiento al interior de la Universidad del Quindío, incluyendo las formas de gestión necesarias para su puesta en práctica. Tales estrategias a pesar de ser de carácter general para la institución deben hacer visible las especificidades de los distintos programas y disciplinas.
- 2.2. Identificación de estrategias pedagógicas y didácticas concretas y los instrumentos operativos para su realización en la Universidad del Quindío, dando prioridad a operadores¹

¹ En la teoría general de sistemas se define un operador como las variables que activan a las demás y logran influir decisivamente en el proceso para que este se ponga en marcha. Se puede decir que estas variables actúan como líderes de las restantes y por consiguiente son privilegiadas respecto a las demás variables. Cabe aquí una aclaración: las restantes variables no solamente son influidas por los operadores, sino que también son influenciadas por el resto de las variables y estas tienen también influencia sobre los operadores.

para flexibilizar los currículos, para disminuir los tiempos de presencialidad estudiante-profesor en el aula de clase y para acelerar los tiempos de aprendizaje de los estudiantes.

- 2.3. Identificación de estándares de calidad para la evaluación del desempeño pedagógico y didáctico de los profesores y propuesta para su puesta en práctica en la Universidad del Quindío.
- 2.4. Identificación de cursos de acción dirigidos a articular centros de apoyo académico como biblioteca, centro audiovisual, unidad de virtualización, diseño y producción de materiales didácticos, etc. a las propuestas de innovación pedagógica y didáctica resultantes de la ejecución de los proyectos objeto de la presente convocatoria.
- 2.5. El proyecto debe incluir, de manera obligatoria, la participación de profesores (de planta, contrato ocasional o catedráticos de programas presenciales, a distancia o virtuales) de al menos dos facultades de la Universidad. Otros profesionales (directivos o funcionarios administrativos) de la Universidad también pueden participar en el proyecto.

3. Monto disponible para los proyectos, número de proyectos que se aprobarán y otros aspectos relacionados con la financiación.

- 3.1. El número máximo de proyectos a aprobar es de cuatro (4). El monto disponible para financiar cada proyecto no podrá exceder los \$ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos), distribuidos así: \$ 3000.000.00 con presupuesto del año 2009 y \$ 2.000.000.00 con presupuesto del año 2010. De acuerdo con el número de proyectos presentados, este valor podrá ajustarse, previa justificación.
- 3.2. Rubros no financiados:
 - Personal, excepto alguna asesoría o acompañamiento específico suficientemente justificado. Incluye viáticos y transporte para el asesor requerido.
 - Viáticos y transporte para los proponentes.

4. Requisitos mínimos para participar en la convocatoria.

- 4.1. Carta de compromiso de los directores de Programa, Decanos y Directores de oficina a los cuales están adscritos los proponentes, para facilitar su participación en el proyecto.
- 4.2. En la carta de compromiso, los Decanos y Directores de Programa deberán explicitar que las propuestas desprendidas de los proyectos quedarán incorporadas en el Plan de Acción de las respectivas Facultades y Programas del período inmediatamente siguiente a la finalización del proyecto, con mecanismos concretos para su puesta en práctica.
- 4.3. Demostrar que el equipo de proponentes incluye profesores con estudios de postgrado y experiencia en el tema de la convocatoria.
- 4.4. Procurar que el equipo de proponentes incluya personas adscritas a los centros de apoyo de la Vicerrectoría Académica tales como el Centro Audiovisual, Biblioteca, Unidad de Virtualización y el Centro de Publicaciones.
- 4.5. El grupo proponente deberá indicar el profesor que asumirá el rol de Coordinador del proyecto. Este profesor deberá tener estudios de postgrado y experiencia en el tema de la convocatoria.

4.6. Ningún profesor o funcionario administrativo podrá participar simultáneamente en dos o más proyectos.

4.7. La propuesta deberá explicitar el carácter participativo de la formulación de la misma.

5. Evaluación de la propuesta.

5.1. La Vicerrectoría Académica y la Oficina de Planeación y Desarrollo revisarán las propuestas, con el fin de verificar que cumplan los requisitos mínimos indicados en esta convocatoria. Solo estas propuestas pasarán a la siguiente etapa.

5.2. Con base en la selección anterior, se hará la evaluación por parte de dos profesores expertos en el tema de la presente convocatoria. Uno de ellos será un profesor de la Universidad que no haya aplicado a la convocatoria, y otro será externo; en ambos casos con postgrado y experiencia en el tema de la convocatoria. Estos nombres se mantendrán bajo reserva.

5.3. Los evaluadores entregarán una propuesta de elegibilidad de los proyectos, asignarán los puntajes del caso, con sus respectivos comentarios y puntos para el mejoramiento. El puntaje máximo a asignar a cada propuesta es de 10 puntos.

Nota: Se considerarán como **no elegibles**, las propuestas que hayan sido calificadas por los evaluadores con un puntaje total inferior a 5 y las propuestas que no hayan incorporado los puntos de mejoramiento propuestos por los evaluadores.

5.4. Con base en estos puntajes, y siempre y cuando se hayan incorporado los puntos de mejoramiento antes mencionados, la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Planeación y Desarrollo conformarán la lista de elegibilidad. Los cuatro proyectos con el mayor puntaje serán los que se finalmente se escojan para iniciar su ejecución. Si el coordinador de una propuesta elegida oficializa el retiro de la misma, el proyecto con el puntaje mayor inmediatamente siguiente será el escogido en su reemplazo y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

5.5. Los proponentes de los cuatro (4) proyectos elegidos, sustentarán su propuesta en un acto organizado por la Vicerrectoría Académica.

5.6. Los puntajes serán asignados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nivel de innovación visible a través del diseño y contenidos de la propuesta (4.0 puntos como máximo).
- Calidad de los operadores de innovación previsible en la propuesta y su incorporación en instrumentos de gestión institucional tales como planes, políticas, guías, procedimientos, normas, asignación de responsables, definición de tiempos, articulaciones horizontales y verticales, y otros, que permitan su puesta en práctica en la Universidad. Estos operadores serán explícitos en aspectos como diseño y producción

de materiales didácticos, flexibilidad, estrategias de formación, vinculación a redes, entre otros. (4.0 puntos como máximo).

- Calidad de la propuesta presupuestal, determinada por el manejo responsable de los recursos públicos que se asignarían (1 punto como máximo).
- Razonabilidad de la propuesta de asignación de labor académica (1 punto como máximo).

Nota: los evaluadores en todo caso tendrán como referentes para la evaluación, las especificaciones de entrada y salida indicadas en el objeto y el contexto expuesto en la presente convocatoria.

6. Sustentación de la propuesta.

Los proponentes de las cuatro (4) propuestas elegidas, harán una sustentación de la misma ante el Consejo Académico en pleno, al cual podrán asistir Decanos, Directores de Programas y otras personas pertenecientes o no a la Universidad. La organización de esta actividad estará a cargo de la Vicerrectoría Académica.

7. Firma Acta de iniciación.

La firma se hará entre el Vicerrector Académico, los Decanos y Directores de Programa u Oficina administrativa en donde estén adscritos los proponentes y el Coordinador de la propuesta.

8. Ejecución del Proyecto.

Todos los proyectos están sujetos a evaluaciones intermedias y una evaluación final. Los proponentes deberán enviar informes mensuales de avance a la Vicerrectoría Académica, con el fin de verificar que el proyecto se ejecute de acuerdo con las previsiones. La Oficina de Planeación y Desarrollo y la Vicerrectoría Académica conjuntamente actuarán como interventores de los proyectos.

9. Formatos.

Las propuestas deberán presentarse en los formatos que disponga la Vicerrectoría Académica.